

22217 ORDEN de 14 de julio de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento de Alicante.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Alicante,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Alicante

Municipio: Alfaz del Pi. Localidad: Alfaz del Pi.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal domiciliado en la plaza de las Escuelas, sin número, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en la calle García Andréu, 45, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica —seis de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina—, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial para alumnos con deficiencia de audición (hipoacústicos) y dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Ampliación del Colegio Nacional «Rafael Altamira», domiciliado en polígono de Babel, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados en la calle Poeta Pastor, 3.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Ampliación del Colegio Nacional «San Fernando», domiciliado en polígono de San Blas, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Nacional de la Juventud, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales de nueva construcción. Se transforma en mixta la unidad escolar de niños de Educación Especial.

Municipio: Altea. Localidad: Altea.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en Partida de Foyetes, sin número, que contará con 35 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica —cuatro de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, servidas por Profesores—, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción. Este Colegio Nacional tendrá carácter de comarcal.

Municipio: Benidorm. Localidad: Benidorm.—Ampliación del Colegio Nacional «Vasco Núñez de Balboa-Foyetes», domiciliado en Capitán Cortés, sin número, que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Dolores. Localidad: Dolores.—Ampliación del Colegio Nacional «Cardenal Belluga», domiciliado en Exteriores, sin número, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Modificación del Colegio Nacional «Virgen de la Cabeza», domiciliado en Virgen de la Cabeza, sin número, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se trans-

forman en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Guardamar del Segura. Localidad: Guardamar del Segura.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en prolongación de San Pedro, sin número, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, se integra y traslada la unidad escolar de asistencia mixta de El Campo (Guardamar del Segura) y se desglosa una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se integra en el Colegio Nacional «Reyes Católicos», de la misma localidad. Las dos nuevas unidades funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Guardamar. Localidad: Guardamar.—Ampliación del Colegio Nacional «Reyes Católicos», domiciliado en barrio de la Cruz, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integra y traslada una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se desglosa del Colegio Nacional «Francisco Franco», de la misma localidad. Estas cinco unidades escolares funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Pego. Localidad: Pego.—Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», que tendrá carácter de comarcal y contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados en el mismo Centro, y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se reconocen los derechos que puedan alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal a los Profesores de las unidades escolares que se suprimen en otro apartado de esta Orden ministerial, correspondientes a las localidades de Patró, Benisili, Benisivá, Beniali y Benirrama, del municipio de Vall de Gallinera, así como al Profesor de la unitaria de niños de Adsubia, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Petrel. Localidad: Petrel.—Ampliación del Colegio Nacional «Reyes Católicos», domiciliado en Villafranqueza, sin número, que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Pinoso. Localidad: Pinoso.—Ampliación del Colegio Nacional Comarcal «San Antón», domiciliado en glorieta de San Antón, que contará con 10 unidades escolares de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Rafal. Localidad: Rafal.—Ampliación del Colegio Nacional «Trinitario Seva», domiciliado en plaza de España, 1, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Rojales. Localidad: Rojales.—Ampliación del Colegio Nacional «Príncipe de España», domiciliado en barrio Bernada, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: San Fulgencio. Localidad: San Fulgencio.—Constitución del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Menéndez y Pelayo, 8, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares para funcionar en locales de nueva construcción y se integran las seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar de niños (Los Martínez) San Fulgencio, que se suprime en otro apartado de esta Orden ministerial, los derechos que puedan alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santa Pola. Localidad: Santa Pola.—Ampliación del Colegio Nacional «Hispanidad», domiciliado en Pintor Sorolla, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dirección con función

docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta y la dirección con función docente y se integran y trasladan cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Virgen de Loreto», de la misma localidad.

Municipio: Santa Pola. Localidad: Santa Pola.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de Loreto», domiciliado en San Vicente, sin número, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dirección sin curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta y se desglosan cinco unidades escolares de asistencia mixta, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Hispanidad», de la misma localidad.

Municipio: Teulada. Localidad: Teulada.—Ampliación del Colegio Nacional «San Vicente Ferrer», domiciliado en avenida de Santa Catalina, sin número, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionará en un local adaptado.

Municipio: Torrevieja. Localidad: Torrevieja.—Ampliación del Colegio Nacional «Inmaculada Concepción», domiciliado en barrio Cerco Casciaro, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, servida por Profesor—, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Torrevieja. Localidad: Torrevieja.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Carmen», domiciliado en calle del Mar, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina y otra dependiente del Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores y Ganaderos—, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Vergel. Localidad: Vergel.—Ampliación del Colegio Nacional «Raquel Payá», domiciliado en la calle Cervantes, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local de nueva construcción.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Adsubia. Localidad: Adsubia.—Supresión de la unidad escolar de niños por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Cervantes», de Pego, y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Daya Vieja. Localidad: Daya Vieja.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Dolores. Localidad: Escorredor.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: San Fulgencio. Localidad: Los Martínez.—Supresión de la unidad escolar de niños por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de San Fulgencio y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor de la unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de San Fulgencio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vall de Gallinera. Localidad: Benialí.—Supresión de la unidad escolar de niños por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Cervantes», de Pego. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida los derechos que puedan alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vall de Gallinera. Localidad: Benirrama.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Cervantes», de Pego. Se le reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida los derechos que puedan alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vall de Gallinera. Localidad: Benisilí.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Cervantes», de Pego. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vall de Gallinera. Localidad: Benisivá.—Supresión de la unidad escolar de niñas por comarcalización en

el Colegio Nacional comarcal «Cervantes», de Pego. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vall de Gallinera. Localidad: Patró.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Cervantes», de Pego. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Municipio: Daya Nueva. Localidad: Daya Nueva.—Ampliación de la Escuela graduada «José María Paternina», domiciliada en Generalísimo, 61, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dirección con curso. A tal efecto, se integra y traslada la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica que funcionaba en el barrio de Puebla de Rocamora a un local adaptado y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Daya Nueva. Localidad: Daya Nueva.—Integración y traslado de la unidad escolar de asistencia mixta de Puebla de Rocamora en la Escuela graduada «José María Paternina», del mismo municipio (Daya Nueva) y localidad.

Municipio: Guardamar de Segura. Localidad: Guardamar de Segura.—Integración y traslado de la unidad escolar de asistencia mixta de El Campo en el Colegio Nacional «Francisco Franco», de la misma localidad, quedando esta Escuela con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: San Miguel de Salinas. Localidad: La Marquesa.—Integración y traslado de la unitaria «José Pérez Cabrero», domiciliada en La Marquesa, en el Colegio Nacional «Padre Joaquín Baches», de la misma localidad.

Municipio: San Miguel de Salinas. Localidad: San Miguel de Salinas.—Ampliación del Colegio Nacional «Padre Joaquín Baches», domiciliado en la avenida de Alicante, sin número, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dirección con curso. A tal efecto, se integra y traslada la Escuela unitaria «José Pérez Cabrero», domiciliada en La Marquesa, de la misma localidad.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Municipio: Monóvar. Localidad: Chinorlet.—Rectificación de la Orden ministerial de 29 de marzo de 1977, en el sentido de que la unidad escolar suprimida corresponde a la localidad de Chinorlet y no a la de la localidad de Monóvar, como por error se hizo constar en dicha Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Subsecretario, P. D., Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

22218

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se transforman en mixtos los Institutos Nacionales de Bachillerato, masculino y femenino, de Orense.

Ilmo. Sr.: En Orense capital viene funcionando el Instituto Nacional de Bachillerato masculino con anterioridad al año 1953. Por Decreto 3526/1964, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), fue creado el Instituto Nacional de Bachillerato femenino de la capital.

La evolución de la población escolar del área urbana donde están ubicados los mencionados Institutos hace que se produzca una distribución desproporcionada de los escolares entre los distintos Centros docentes. Con el fin de corregir dicha anomalía, se hace necesario su clasificación como Institutos Nacionales de Bachillerato mixtos.

Por todo ello, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Los Institutos Nacionales de Bachillerato masculino y femenino de Orense se transforman en Institutos Nacionales de Bachillerato mixto número 2 y mixto número 3, respectivamente, con efectos del próximo curso académico 1977-78.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.